



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 08/2018 (EXPTE. NÚM. 4808/2018)

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ.

DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ.

DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ.

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN.

D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DÑA. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES

DÑA. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ

PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO

DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO.

DÑA. MARÍA ÁFRICA CABRERA OTEL.

SUBGRUPO MIXTO PROYECTO SOMOS (P. SOMOS)

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO.

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO FÓRUM DRAGO (F.D.)

D. JOSÉ LÓPEZ FABELO.

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS.

DÑA. MARÍA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ.

SUBGRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA (C.C.)

SUBGRUPO MIXTO INGENIO SE PUEDE GANAR

MIEMBROS NO ASISTENTES:

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ.

DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ.

DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: DON MANUEL JESUS AFONSO HERNÁNDEZ
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández** y de la **Interventora de Fondos doña Tania Naya Orgeira**.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

1º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DOÑA MARÍA LORENA QUINTANA

El **Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández**, da lectura a la credencial remitido por la Junta General Electoral de Madrid, de fecha 21 de mayo de 2018, y que a continuación se transcribe:

"DON SEGUNDO MENÉNDEZ PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de Ingenio (LAS PALMAS), **DOÑA MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ** por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)** a las ELECCIONES LOCALES de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Juan Rafael Caballero Lozano y previa renuncia anticipada de Don Manuel Agustín Ramírez Ramírez.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de INGENIO (LAS PALMAS), expido la presente en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho."

Por el **Secretario General Accidental** se da cuenta al Pleno Corporativo que **doña María Lorena Quintana Hernández** ha presentado ante la Secretaría General el correspondiente registro de intereses de bienes patrimoniales y sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, por lo que se dan los requisitos necesarios para que pueda tomar posesión. Igualmente, recuerda que para la plena adquisición de su condición deberá prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

A continuación, ante el Secretario General Accidental y ante el Pleno Corporativo, **doña María Lorena Quintana Hernández** promete acatamiento a la Constitución en el desempeño de sus funciones como Concejala del Ayuntamiento de Ingenio, por lo que toma posesión de su cargo con las formalidades legalmente establecidas, y pasa a continuación a ocupar su lugar en el salón de plenos. Por los portavoces y representantes de las distintas formaciones política se felicita a la Concejala y se le desea suerte en sus nuevas tareas en el Consistorio.

Doña María Lorena Quintana Hernández agradece a todas las personas que han querido acompañarla en el acto de su toma de posesión. Esboza sobre su compromiso político y el agradecimiento a su familia, manifestando que acepta el compromiso porque siempre ha pensado que los problemas se arreglan desde dentro, y quiere estar cerca de las inquietudes y cuestiones que de forma directa o indirectamente afectan a Ingenio. Finaliza agradeciendo a todos los vecinos y vecinas de Ingenio que la han legitimado para representarles, y a los compañeros y compañeras del grupo de gobierno, juventudes socialistas de Gran Canaria y a la gran familia del Partido Socialista de Ingenio

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO CONTRA LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO.

La **Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Plan de Accesibilidad, doña Elena Suárez Pérez**, da lectura a la Declaración Institucional de rechazo contra la violencia intragénero, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Una vez más, dedicamos el inicio de la sesión plenaria a reflexionar y visibilizar las diferentes manifestaciones de violencia machista que están presentes en nuestra sociedad, en nuestro entorno y como estas repercuten en nuestras relaciones y por ende en nuestras vidas.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

La libertad sexual debe considerarse como un bien jurídico que debe protegerse en sus dos vertientes: la positiva, que se relaciona con el derecho al libre ejercicio de la sexualidad, y la negativa, que es el derecho de toda persona a que no se le imponga un contacto sexual de ninguna índole.

La violación es la forma más extrema de violencia sexual y se basa fundamentalmente en la fuerza física y el terror. Las víctimas sufren profundos daños físicos y emocionales y en particular por sus consecuencias irreversibles, en las mujeres: la infección con el VIH-sida y los embarazos no deseados. Esto último perjudica, aún más si cabe, la situación de las niñas o mujeres que viven en lugares del mundo donde se prohíbe la interrupción voluntaria del embarazo.

Este hecho, digno de consideración, nos genera inquietud y preocupación ante la errónea percepción pública del fenómeno de la violencia sexual, sobre todo por la interpretación social a partir del tratamiento que hacen los medios de comunicación ante estos casos.

En general, las violaciones se atribuyen a agresores desconocidos por la víctima, que tendrían características psicopatológicas y antisociales, y se indica que se producen en lugares y horarios considerados peligrosos, cuando en realidad los estudios demuestran que hay más probabilidades de que una mujer o una niña sea violada por una persona que tiene lazos de parentesco o sociales, que por un extraño.

Las víctimas de violaciones se enfrentan no sólo a la estigmatización social que las responsabiliza de la agresión de la que fueron objeto, sino que también, en caso de que presenten una denuncia o inicien una acción legal, a la victimización secundaria de carácter institucional.

Y es aquí, así como se establece en la normativa vigente del estado y de nuestra comunidad autónoma y en el recién firmado Pacto de Estado contra la violencia de género, donde los poderes públicos debemos prestar especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social.

Estamos ante un constante crecimiento de la conciencia respecto de la importancia de la igualdad de oportunidades y la erradicación del sexismo y la violencia de las sociedades contemporáneas, por lo que es urgente que los medios de comunicación asuman su responsabilidad en la erradicación de la violencia machista. Su compromiso tiene que ir más allá de las declaraciones de buenas intenciones; debe evidenciarse en las informaciones y textos de opinión que cada día se elaboran y publican, sin que eso suponga una renuncia a informar con veracidad. Si los medios transmiten estereotipos sexistas, frivolan los asesinatos y culpabilizan a las víctimas, contribuyen a perpetuar las causas de la violencia.

La opinión es un derecho y por suerte en nuestro país es libre, pero el desconocimiento no y cuando un profesional opina de manera contraria al conocimiento que exige el ejercicio de su profesión estamos ante una cuestión de responsabilidad y no sólo de libertad de expresión.

Pasamos nombrar a las víctimas de este último mes:

29/04/18. Una mujer de 34 años. Burgos (Burgos, Castilla y León).

20/04/2018. Un menor de 9 años. Almería.

10/05/18. Una mujer de 21 años. Las Gabias (Granada, Andalucía).

Por todas estas víctimas, rogamos un minuto de silencio. "



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

El Pleno por unanimidad aprueba la declaración institucional y se procede a guardar un minuto de silencio.

A) PARTE DECISORIA.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDEN, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

- Pleno Sesión Ordinaria de 30 de abril de 2018 (nº 06)
- Pleno Sesión Extraordinaria y Urgente de 10 de mayo de 2018 (nº 07)

Sometida a votación las referidas actas se aprueban por **unanimidad** de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

4.1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º. 6/2018. (EXPTE. NÚM.4783/2018).

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 17 de mayo de 2018, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, el 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación y explica que la relación de facturas objeto de reconocimiento extrajudicial son exclusivamente para salvar el reparo por incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria:

"La Concejala de Economía y Hacienda tiene a bien emitir la siguiente Propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, (2.507,20€), cuyos datos se describen a continuación:*

Nº ENTRADA	FECHA	Nº DE FRA	FECHA FRA	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE	PROG	ECON
F/2018/912	16/03/2018	A00205	27/10/2017	1.257,25	B35826221	ANAISA SUR CANARIA SL	2410	22602
F/2018/1277	19/04/2018	A-072592	30/11/2017	56,18	B35825678	DIMANALANZA CANARIAS, S	4400	22000
F/2018/1290	20/04/2018	248	19/04/2018	96,30	B35661024	DESGUACE EL BATAN	9200	22111
F/2018/1312	26/04/2018	78/18	25/04/2018	499,69	J76189034	DAMASI S.C.P	9240	22699
F/2018/1321	04/04/2018	18SA1861/1000102	03/04/2018	574,24	A26019992	FCC AQUALIA SA	1710	22101
F/2018/1413	03/05/2018	F13400703	05/09/2014	23,54	A35071778	ACROMOTOR, SA	9200	21400
			TOTAL	2.507,20				

3) *Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2018 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 06/2018 cuyo importe total asciende a: **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, (2.507,20€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Visto que se ha incorporado al expediente el Informe de Fiscalización Favorable del expediente emitido por la Interventora Municipal el día 17 de mayo último.

Don Rayco Nuzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, manifiesta que es una cuestión de orden del grupo de gobierno, que como siempre, se abstendrán.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, indica que se abstendrán en este punto.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor** [(Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago)], **uno en contra** (Subgrupo Mixto Proyecto Somos) y **cinco abstenciones** [(Grupo Agrupa Sureste-NC y Subgrupo Mixto Partido Popular)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

4.2.-PROPUESTA DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018. (EXPTE NÚM. 2770/2018).

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 17 de mayo de 2018, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, el 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que introdujo importantes novedades en la regulación de los contratos menores, se aprobó por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2018.

Habiéndose advertido un error en la redacción definitiva de la Base 15.4, en la que se mantuvo la redacción original, procede ahora la rectificación de la misma.

Por ello **se propone al Pleno Corporativo** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Modificar la Base de Ejecución número 15.4, quedando la misma redactada de la siguiente manera:*

"15.4.- En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. La propuesta de adjudicación debe estar motivada, y esa motivación debe responder al principio de eficiencia que impone para todos los contratos el artículo 1 de la LCSP 2017. En su caso, se deberá emitir Informe Técnico en el que se justifique la adjudicación por razones de exclusividad. Sólo podrá proponerse la adjudicación a favor de contratistas que cuenten con la debida capacidad de obrar, solvencia y habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato.

Dicha tramitación, así como el seguimiento, se efectuará bajo la dirección del Servicio de Contratación. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de la Ley de Contratos establezcan."

SEGUNDO: *Exponer el presente acuerdo al público, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el fin de que durante un plazo de quince días hábiles los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

TERCERO: *Considerar elevado a definitivo este acuerdo en caso que no se produzcan reclamaciones en el periodo expuesto.*

CUARTO: *Ordenar la publicación del texto íntegro de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 133.1 de la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias."*

Visto que se ha incorporado al expediente el Informe de la Interventora Municipal el día 17 de mayo último.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor** [(Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago)], y **seis abstenciones** [(Grupo Agrupa Sureste-NC, y (Subgrupos Mixtos Proyecto Somos y Partido Popular)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

4.3.-PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPLENTE DE PRESIDENTE EN LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

El **Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido la concejalía de contratación, el día 17 de mayo de 2018, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, el 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ingenio, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 10 de mayo de 2018, tomo conocimiento de la renuncia al acta de concejal presentada por don Juan Rafael Caballero Lozano, el cual estaba designado como suplente de presidente de la Mesa de Contratación Permanente, en virtud de acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2018, se hace necesario proponer nuevo nombramiento para ocupar dicho cargo, y quedar debidamente constituido el citado órgano.

Se eleva al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA:**

ÚNICO. - *Nombrar a la concejala doña **Victoria Eugenia Santana Artilles** como suplente de la presidencia de la Mesa de Contratación Permanente."*

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor** [(Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago)], y **seis abstenciones** [(Grupo Agrupa Sureste-NC, y (Subgrupos Mixtos Proyecto Somos y Partido Popular)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

5.1.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON CONVENIO DE ADHESIÓN A LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS (EXPTE. NÚM.6973/2017).

El **Concejal Delegado de Urbanismo, don Dámaso Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido la concejalía de urbanismo el 17 de mayo de 2018, y dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el día 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"Por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 2017, se adopta acuerdo para la adhesión e incorporación de este Ayuntamiento como miembro de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural del Gobierno de Canarias, asumiendo los derechos y obligaciones que de ello se deriven, así como delegar en dicha Agencia las competencias de inspección, supervisión, sanción y restablecimiento por las infracciones a las normas municipales y de la ordenación urbanística **en materia de suelo rústico, incluyendo los asentamientos rurales.***

Habiéndose remitido dicho acuerdo a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural se pospone la firma por la Dirección Ejecutiva de dicha Agencia hasta tanto se apruebe por el Consejo y la Asamblea las pertinentes modificaciones originadas por la entrada en vigor el pasado 1 de septiembre de 2017 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que altera el ámbito competencial en materia de disciplina urbanística de las Administraciones Públicas.

*Recibido el nuevo modelo de Convenio de Adhesión, se ha podido constatar que el objeto de la delegación en la Agencia se circunscribe a las competencias de **inspección, supervisión, sanción y restablecimiento por las infracciones muy graves contra la ordenación urbanística y territorial en suelo rústico de asentamiento agrícola y rural que no tengan ordenación pormenorizada.***



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Según se establece en el Plan General de Ordenación de este Municipio, en la actualidad existen tres asentamientos rurales que no tienen ordenación pormenorizada: Lomo Ortega, La Ereta y El Surco, que se caracterizan por ser de dimensiones reducidas, escaso número de viviendas y sin previsión de crecimiento.

Estas características junto con la ausencia de infracciones urbanísticas en las mismas, suponen que el coste económico que conlleva la adhesión de este Ayuntamiento al citado convenio, es desproporcionado, por lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - La **NO ADHESIÓN E INCORPORACIÓN** del Ayuntamiento de Ingenio como miembro de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO. - Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2017, de adhesión e incorporación del Ayuntamiento de Ingenio como miembro de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del Gobierno de Canarias.”

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, indica que ya en la Comisión Informativa quedó explicado y, que ahora, en la Junta de Portavoces se ha aclarado que solo se limitaba a los asentamientos rurales, por lo que efectivamente sería lesivo invertir dinero.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **catorce votos a favor** [(Grupo Socialista y Subgrupos Mixtos Fórum Drago, Proyecto Somos y Partido Popular)], y **tres abstenciones** (Grupo Agrupa Sureste-NC,) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5.2.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO. (EXPTE. NÚM. 6240/2016).

La **concejala delegada de Vías y Obras, Servicios Públicos y Parque Móvil doña Librada del Pino González Suárez,** da lectura a la propuesta que ha emitido el responsable de Medio Ambiente, el 17 de mayo de 2018, y dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el día 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"CONSIDERANDO que en sesión ordinaria del Pleno Municipal de 26 de marzo de 2018 fue aprobada por unanimidad la Propuesta de Creación del Equipo de Trabajo para la Energía Sostenible y Cambio Climático, en cuyo punto tercero de la parte resolutive se establecía el mandato de: "Que los integrantes del Equipo de Trabajo de Energía Sostenible y Cambio Climático deberán elaborar, a la mayor brevedad posible y de forma consensuada con los Concejales Delegados y Jefaturas de Áreas implicados, unas Normas o Reglamento de Funcionamiento, cuya aprobación deberán proponer al órgano municipal competente" :

VISTO el Anexo que acompaña a este Informe-Propuesta denominando Protocolo de Funcionamiento Interno y Funciones del Equipo de Trabajo de Energía Sostenible y Cambio Climático.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SE PROPONE al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el Protocolo de Funcionamiento Interno y las Funciones que se recogen en el Documento que acompaña a esta Propuesta denominado Anexo cuyo contenido se transcribe:

1. Composición: El Equipo de Trabajo de Energía Sostenible y Cambio Climático, tendrá un carácter multidisciplinar y para asegurar su independencia funcional, estará compuesto por personal eminentemente técnico y administrativo de, al menos, los siguientes Servicios con carácter permanente:

Concejalía de Servicios Públicos.

Concejalía de Medio Ambiente.

Concejalía de Transportes.

Concejalía de Nuevas Tecnologías: Departamento de Informática.

Concejalía de Urbanismo: Departamentos de Planeamiento, Proyectos y Parques y Jardines.

2. Objeto: Este equipo de trabajo multidisciplinar tendrá como objetivo aquellos derivados de los compromisos adquiridos por la suscripción de este Ayuntamiento al Pacto de los Alcaldes así como aquellos objetivos contenidos en el Plan Estratégico Municipal que tengan que ver con el Desarrollo Sostenible, en particular los contenidos en el Reto 4: Promover un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible dirigido a reducir la huella de carbono e incrementar la resiliencia ambiental y energética en el Municipio. El Equipo ostentará particularmente las siguientes funciones y desarrollará las siguientes líneas de actuación:

✓ Tratamiento de la información sobre los suministros desde una perspectiva integral.

✓ Evaluación de consumos y costes.

✓ Realizar seguimiento mensual de los costes en relación a los consumos históricos y al presupuesto del año en curso de acuerdo a la metodología utilizada en el proceso de diagnosis energética.

✓ Realizar propuestas de inversión para la mejora de la eficiencia energética, la reducción de emisiones a la atmósfera, la producción de energía renovable, la gestión de los residuos, el transporte sostenible, la sensibilización concienciación ciudadana, y en definitiva todas aquellas acciones o proyectos cuya finalidad sea la disminución de la huella ecológica que se encuentren alineados con el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible.

✓ Establecer los criterios y las directrices para que los proyectos de reforma, obra nueva e instalaciones de titularidad municipal, incluidos los de organismos autónomos y empresas municipales, cumplan con los requisitos de eficiencia energética e integren, a ser posible, elementos de reducción de consumo e incluso de generación de energía.

✓ Realizar informes específicos a petición de los Concejales-Delegados para todas aquellas actuaciones en materia de Eficiencia Energética, Energías Renovables, Residuos y Cambio Climático.

✓ Abordar la implementación en el Territorio Municipal de acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de forma integrada desde los sectores de la Ordenación y Planificación Urbanística, la Edificación, el Transporte, el Medio Ambiente Urbano, la Agricultura y Ganadería, el Sector Industrial y de Servicios, la Gestión de Residuos, la Sensibilización y Concienciación Ciudadana, los Riesgos Naturales, etc.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

✓ *Promover la creación de una plataforma actualizada de datos abiertos sobre el consumo energético, consumo de agua, combustibles y huella de carbono de las instalaciones municipales.*

✓ *Informar los proyectos, planes, programas y contratos que se promuevan desde la propia administración con el objetivo de que se contemple la perspectiva de la Eficiencia Energética, la sostenibilidad y el Cambio Climático.*

✓ *Coordinar los estudios y auditorías sobre servicios e instalaciones, elaborar sistemas de indicadores, monitorizar y analizar los datos y resultados desde la perspectiva del ahorro de recursos y el Cambio Climático.*

✓ *Realizar un Programa Anual de Proyectos y Actuaciones, en línea con los objetivos del PACES y el Plan Estratégico Municipal.*

3. Coordinación: *Será titular de la Coordinación quien sea designado/a por los propios miembros del Equipo.*

Serán funciones del Coordinador:

a) *Ostentar la representación del Equipo.*

b) *Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, siempre que hayan sido formuladas con la suficiente antelación.*

c) *Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.*

d) *Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Equipo.*

e) *Dirimir con voto de calidad los empates en las votaciones.*

f) *Impulsar los expedientes.*

g) *Designar a aquellos componentes que de forma permanente o de forma excepcional acudan a las sesiones; en este último caso bastará con la convocatoria de asistencia a la deliberación del punto correspondiente del orden del día.*

h) *Ejercer cuantas otras cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Coordinador del Equipo.*

4. Secretario: *Son atribuciones específicas del Secretario/a del Equipo:*

a) *Efectuar la convocatoria de las sesiones del Equipo.*

b) *Asistir al Coordinador/a en tareas de dirección de las sesiones y votaciones.*

c) *Redactar y levantar acta de las sesiones, y una vez visadas, proceder a su remisión al Equipo.*

d) *Mantener actualizado el registro de actas y acuerdos, y facilitar el acceso a dicho registro por parte de todos sus miembros.*

e) *Desarrollar cuantas funciones y tareas adicionales de orden técnico y administrativo le sean encomendadas por el/la Coordinador/a.*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

5. Convocatorias y Sesiones:

1. Las sesiones serán convocadas por el Coordinador, con una regularidad de una vez al mes como mínimo.

2. El Secretario o la Secretaria levantará acta de cada sesión del grupo de trabajo de Eficiencia Energética Municipal, donde constarán los acuerdos adoptados y las incidencias que sean procedentes para reflejar sucintamente el desarrollo de la sesión. En ella se indicará la asistencia de las y los componentes y las delegaciones expresas y escritas de las ausencias.

3. Las actas serán firmadas por la secretaria o el secretario con el "Vº Bº" del Coordinador, y serán sometidas a aprobación al inicio de la siguiente sesión.

4. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la Secretaria o el Secretario, le sustituirá una Secretaria o Secretario suplente que será una empleada o empleado municipal.

6. Adopción de Acuerdos:

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de la asistencia. En caso de empate, el Coordinador/a ejercerá el voto de calidad.

En todo caso, se podrán adoptar votos particulares y dejar constancia de las objeciones planteadas por las partes discrepantes.

7. Normas Complementarias del Equipo.

El propio Equipo podrá desarrollar, completar o definir con un mayor nivel de detalle sus reglas internas de funcionamiento.

Para lo no previsto en estas Normas se podrán aplicar, en particular, los artículos 15, 16, 17 y 18, de la **Sección 3. Órganos Colegiados de las Administraciones Públicas** de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Facultar a los integrantes del Equipo Técnico a desarrollar, completar o definir con un mayor nivel de detalle sus reglas internas de funcionamiento.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, a los Jefes de Área y a los Concejales Delegados de las Concejalías afectadas."

Don Rayco Nuzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, señala que es la segunda parte de un acuerdo alcanzado en Plenos anteriores y adoptado por todos los grupos políticos. Que se trata de implementar la creación del grupo de trabajo y, por ello, votarán a favor.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, dice que es un paso más que se da en el tema del ahorro energético, y que en este asunto hay que aunar esfuerzos. Que es muy importante y felicita a los redactores del reglamento.

Cierra el debate el alcalde-presidente, don Juan Díaz Sánchez, y argumenta la gran preocupación de todas las instituciones públicas sobre el problema de la emisión de CO2 al medio ambiente. Que ya se contempla en el llamado "Pacto de los Alcaldes" y en Europa hay una gran preocupación y se están desarrollando programas europeos para invertir en eficiencia energética.

Sometida a votación la trascrita propuesta, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

5.3.-PROPUESTAS DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES: INSCRIPCIÓN DE PARCELAS ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR MINISTERIO DE LA LEY, INSCRIPCIÓN DE MUEBLES, INSCRIPCIÓN Y BAJA DE VEHÍCULOS. (EXPTE. NÚM.4797/2018).

El **Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, don Dámaso Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el responsable de Patrimonio el 18 de mayo de 2018, y dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el día 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES de HECHO:

Primero. - Con fecha de 23 de agosto de 2016 la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia del Cabildo de Gran Canaria notifica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención para "Financiación de Proyectos, Actividades o Actuaciones que fomenten la convivencia ciudadana, así como proyectos cuya finalidad sea incrementar el bienestar comunitario".

Consta que este Ayuntamiento destinó parte de las cantidades allí dispuestas a la adquisición de equipos informáticos "(...) para dotar a los locales de Asociaciones de Vecinos del Municipio (...)", según señala el Departamento de Participación Ciudadana, mediante nota de régimen interior de fecha 25 de abril de 2018. El número de ordenadores según el señalado documento asciende a nueve (9) con las características señaladas por el Departamento de Informática en informe de fecha 16 de mayo del presente. Tal como señala este informe el equipo informático se halla dividido en torres con su respectivo equipamiento y monitores.

Segundo. - Con fecha de 11 de diciembre de 2017 se suscribe acta de ocupación y pago en expediente de expropiación por ministerio de la ley de finca urbana situada en la calle Democracia de este término municipal. Consta en el expediente el pago del justiprecio hasta el límite de la conformidad en la misma fecha de suscripción de la referida acta. La finca de referencia es parte de la catastral de referencia 9570207DS5897S0000WT, y responde a la siguiente descripción:

Linderos: Norte, con la calle Democracia, con parcela de don Pedro Rodríguez Caballero y, en una pequeña parte, con terreno de los Herederos de Francisca Caballero; Sur, con terrenos de don Luciano Rodríguez Caballero; Este, con parcela de don Pedro Rodríguez Caballero y con terrenos de don Javier Ramírez Alemán; Oeste, con parcelas de don Pedro Rodríguez Caballero y, en una pequeña parte, con la calle Democracia.

Superficie: 214 metros cuadrados.

Tercero. - Con fecha de 22 de diciembre de 2016 se suscribe acta de ocupación y pago en expediente de expropiación de parcela situada en la calle Víctor Doreste de este término municipal. Consta en el expediente que los titulares de la misma recibieron el justiprecio con fecha de 19 de diciembre de 2016. La finca de referencia responde a la siguiente descripción:

"Trozo de terreno, sito en Las Majoreras, término municipal de Ingenio. Según medición actual, tiene una superficie de doscientos setenta y siete metros cuadrados con setenta y dos centímetros cuadrados (277,72 m²), y linda: al norte y este con terrenos hoy del Ayuntamiento de la villa de Ingenio; al sur, con terrenos expropiados en su día por el Ministerio de Obras Públicas; y al oeste, con camino que lo separa del Centro de Educación Infantil y Primaria".



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Cuarto. - Con fecha de 4 de junio de 2008 se suscribe acta de ocupación y pago en expediente de expropiación forzosa para ampliación de la calle Dr. David Ramírez. La finca expropiada responde a la siguiente descripción:

Situación: Lugar donde llaman El Albercón, T.M. Ingenio.

Superficie: 444,50 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Carretera que conduce a la Pasadilla y Guayadeque, hoy C/ Dr. David Ramírez.

Sur, resto de la finca matriz.

Este, D. Francisco Correa Toledo, hoy calle Dr. David Ramírez.

Oeste, Herederos de D. Francisco Pérez Medina, hoy calle Dr. David Ramírez.

De la misa se ocupa una superficie de 317,93 metros cuadrados. Estos son valorados en 251.084,80 euros. Consta en el expediente el pago a los propietarios de la cantidad señalada.

En relación con el mismo expediente hay que decir que con fecha de 15 de junio de 2017 se suscribe acta de ocupación y pago en expediente de expropiación de parcela situada en la referida calle. Estas son las siguientes

A). Parcela de 126,57 metros cuadrados, cuya descripción es la que sigue:

"Trozo de terreno, que conforma actualmente parte de la calle Doctor David Ramírez, al ocuparse anticipadamente por convenio urbanístico-en la zona del Albercón, T.M. de Ingenio. Tiene una superficie de ciento veintiséis metros con cincuenta y siete décimos cuadrados (126,57 m²), y linda. Al norte y este con el propio vial C/ Doctor David Ramírez; al Sur, con resto de la finca matriz y, al oeste, con resto de la finca matriz que forma parte del mismo vial".

B). Parcela de 24,55 metros cuadrados, cuya descripción es la que sigue:

"Trozo de terreno, que conforma actualmente parte de la calle Doctor David Ramírez, también ya ocupada y anexa a parcela antes descrita - en la zona del Albercón- T.M. de Ingenio. Tiene una superficie de veinticuatro metros con cincuenta y cinco décimos cuadrados (24,55 m²), y linda: al norte, con el propio vial, C/Doctor David Ramírez; al este, con la parcela de 126,57 metros cuadrados integrada en ese vial; al sur, con resto de la finca matriz, y, al oeste, con terreno de los Herederos de Francisco Pérez Medina, que forma parte del mismo vial".

Las tres parcelas descritas conforman la siguiente finca según la referida acta:

"Trozo de terreno ubicado donde llaman El Albercón, en el término municipal de la Villa de Ingenio. Superficie: cuatrocientos sesenta y nueve metros con cinco décimos cuadrados (469,05 m²). Linderos: al Norte, con carretera que conduce a La Pasadilla y Guayadeque, hoy calle Doctor David Ramírez; al Sur, con resto de la finca matriz (registral 12.790); al Este, con resto de la finca matriz, hoy del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio; y al Oeste, con terreno de los herederos de Francisco Pérez Medina, que forma parte del mismo vial".

Quinto. - Consta en el expediente informe del Departamento de Patrimonio, de fecha 18 de mayo de 2018, que expresa la legalidad del proceso seguido y señala el órgano que debe adoptar el acuerdo.

ANTECEDENTES DE DERECHO

PRIMERO. - Según establece el apartado primero, del artículo 33, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa. El



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

artículo 34 del mismo cuerpo legal, recoge que "el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación".

SEGUNDO. - Sobre la rectificación del Inventario Municipal, que del tenor literal del ya referido precepto, del señalado Reglamento, refiere su carácter anual, decir que el mismo no prohíbe rectificaciones puntuales durante el ejercicio anual, cuando el actuar administrativo lo precise. Si se hiciera una interpretación rígida de tal precepto, la actuación administrativa podría entrar en una demora que contradeciría la obligación de toda administración pública de impulsar de oficio la instrucción de expedientes, una vez iniciados estos, como así establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. - Tal como establece el apartado uno, del artículo 32 del referido Reglamento de Bienes es deber de esta Entidad remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma las rectificaciones aprobadas.

En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto número 2310, de 17 de mayo de 2016, esta Concejalía estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERO. - Modificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTA CORPORACIÓN, inscribiendo los siguientes bienes al epígrafe 7º Muebles, con los números de orden que se relacionan a continuación:

Núm.de orden	Objeto	Concejalía	Departament o	Modelo	Número de serie	Valor
2498	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM240317	365,45 €
2499	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM280317	365,45 €
2500	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM270317	365,45 €
2501	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM270317 -1	365,45 €
2502	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM270317 -2	365,45 €
2503	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM270317 -3	365,45 €
2504	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM270317 -4	365,45 €
2505	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM280317 -1	365,45 €
2506	Torre de ordenador	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	ECO BLACK 500W ATX	COM280317 -2	365,45 €
2507	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	607NTCZQ4 99	79,00 €
2508	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	608NTZNFM 125	79,00 €
2509	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	607NTGYCQ 503	79,00 €
2510	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	607NTQDCQ 500	79,00 €
2511	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	608NTABFM 136	79,00 €

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

2512	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	607NTXRCQ 514	79,00 €
2513	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	607NTRLCQ 518	79,00 €
2514	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	607NTVSCQ 519	79,00 €
2515	Monitor LG 20"	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	20M38A-B	607NTNHCQ 511	79,00 €

Y las siguientes observaciones a los muebles que se relacionan:

Número de orden	Observaciones
2498	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2499	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2500	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2501	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2502	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2503	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2504	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2505	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2506	Microprocesador Intel G3260 1150 2DDR3; Placa Base ASUS H81M-K 1150 2DDR3 VGA DVI 2 USB3 2SATA3; Memoria RAM 4GB DDR3 1333 Mhz 4Gb KINGSTON; Disco Duro de 120 GB SSD V300 SATA3; Teclado y ratón Logitech MK120
2507	Resolución 1600 x 900
2508	Resolución 1600 x 900
2509	Resolución 1600 x 900
2510	Resolución 1600 x 900
2511	Resolución 1600 x 900
2512	Resolución 1600 x 900



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

2513	Resolución 1600 x 900
2514	Resolución 1600 x 900
2515	Resolución 1600 x 900

Segundo. - Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTA CORPORACIÓN, inscribiendo al epígrafe 1º Inmuebles los siguientes bienes.

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** terreno, **nº de orden:** 531.

Nombre de la finca: Parcela en la calle Víctor Doreste.

Situación: Las Majoreas.

Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado, Espacio libre y equipamiento educativo.

Referencia catastral:

Linderos: Norte, Ayuntamiento de la Villa de Ingenio; Sur, Ministerio de Obras Públicas, hoy, Gobierno de Canarias; Este, Ayuntamiento de la Villa de Ingenio; Oeste, Camino Público.

Superficie: 277,72 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: Dominio público.

Valor: 34.867,33 €.

Título: Expropiación por ministerio de la Ley.

Observaciones: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía al Tomo 727, Libro 75, Folio 161, Finca nº 7.369.

Adquirido a: Hermanos don Juan y doña María del Pino Muñoz Rodríguez.

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** terreno, **nº de orden:** 532.

Nombre de la finca: Parcela en la calle Democracia.

Situación: En El Rincón, Carrizal

Calificación urbanística: Urbana, vial público.

Referencia catastral: La señala finca es parte de la catastral de referencia 9570207DS5897S0000WT.

Linderos: Norte, con calle Democracia, con parcela de don Pedro Rodríguez Caballero, y con terreno de los herederos de Francisca Caballero; Sur, con terrenos de don Luciano Rodríguez Caballero; Este, con parcela de don Pedro Rodríguez Caballero y con terrenos de don Javier Ramírez Alemán; Oeste, con Parcelas de don Pedro Rodríguez Caballero y, con una pequeña parte con la calle Democracia.

Superficie: 214 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: Dominio público.

Valor: 33.232,06 €.

Título: Expropiación por ministerio de la Ley.

Observaciones: La parcela matriz se halla inscrita al tomo 3.407, libro 156, folio 37 de fecha 14 de febrero de 2014.

Adquirido a: Hermanos doña Camila, Catalina, Araceli, Teresa y Pedro Rodríguez López, hermanos don Adrián y don Josué Rodríguez Hernández, y doña Candelaria Hernández Díaz.

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** terreno, **nº de orden:** 533.

Nombre de la finca: Parcela en la calle Doctor David Ramírez.

Situación: El Albercón, Ingenio.

Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado de uso vial público.

Referencia catastral:

Linderos: Norte, con carretera que conduce a La Pasadilla y Guayadeque, hoy calle Doctor David Ramírez; al Sur, con resto de la finca matriz (registral 12.790); al Este,



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

con resto de la finca matriz, hoy del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio; Oeste, con terreno de los herederos de Francisco Pérez Medina, que forma parte del mismo vial.

Superficie: 469,05 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: Dominio público.

Valor: 265.892,16 €.

Título: Expropiación por ministerio de la Ley.

Observaciones: Dicha finca procede de la registral nº 12.790, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía, al folio 156, al tomo 1477, libro 119. Señalar que la parcela de referencia adquirida por este Ayuntamiento tiene su origen en dos expedientes de expropiación. El primero resuelto mediante acta de ocupación y pago de fecha 4 de junio de 2008, y el siguiente de fecha 15 de junio de 2017.

Adquirido a: Doña Tomasa Castro Guedes, y los hermanos don Bartolomé, doña María José, don Blas, doña Luisa Espino Castro y don Agustín Espino Castro.

Tercero. - Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTA CORPORACIÓN, inscribiendo el vehículo que se describe a continuación al epígrafe 5º Vehículos, con el número de orden que se relaciona a continuación:

Epígrafe 5º Vehículos.

Número de orden: 102.

Matrícula: 1782-GFK; **Marca:** Toyota; **Modelo:** Auris **Clase:** Turismo; **Número de bastidor:** NMTKD58E70R017450; **Potencia:** 13,31 CV.

Fecha de matriculación: 26/12/2008.

Tracción: Delantera

Título de adquisición: Compra-venta.

Destino: Policía Local.

Valor: 18.491,21 €.

Cuarto. - Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTA CORPORACIÓN dando de baja el vehículo inscrito al epígrafe 5º con número de registro 102.

Quinto. - Dar cuenta de las modificaciones aprobadas a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias."

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, dice que votarán a favor, ya que es una obligación mantener vivo el inventario de bienes municipal. Que igual también podría traerse al Pleno la baja en el inventario del mural que se encontraba en la piscina municipal.

Sometida a votación la trascrita propuesta, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

B) PARTE DECLARATIVA.

6º.- MOCIONES DICTAMINADAS.

6.1 - MOCIÓN PRESENTADA POR EL SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR CON FECHA 16 DE MAYO DE 2018, CON NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 6650, DENOMINADA: "ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA".

El Concejal del Subgrupo Mixto Partido Popular, don Rayco Nauzet Padilla Cubas, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

"Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes.

Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y, en definitiva, de toda España.

La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; La injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen.

Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA.

Ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: las 853 que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

En el futuro, todos los demócratas velaremos por custodiar este legado que tanto sufrimiento costó a los españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Subgrupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.

SEGUNDO. - Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

TERCERO. - Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda Terrorista ETA.

CUARTO. - Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

QUINTO. - Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SEXO. - Solicitamos al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

SÉPTIMO. - Exigimos que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad.

OCTAVO. - Nos sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

NOVENO. - Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

DÉCIMO. - Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA."

Don Christopher Rodríguez Rodríguez, en representación del grupo de gobierno, dice que se está ante un hecho histórico en que todos los demócratas deben sentirse orgullosos. Que debe recordarse y hacer un guiño a todas aquellas personas que han desempeñado política en el País Vasco bajo amenazas y presiones.

Que estos últimos están hechos de otra pasta y le gustaría que ese apoyo y merecimiento quedase recogido en la moción.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, manifiesta que apoyará la moción. Que es de agradecer a todas las personas que han muerto y no se rindieron nunca, políticos, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personas inocentes que se encontraban en los lugares de los atentados, etc. Propone terminar este punto con un gran aplauso para todas estas personas. Que ahora los terroristas deben ser juzgados y cumplir sus penas, y se acuerda de muchas personas que han tenido que dejar el País Vasco y venirse a vivir, por ejemplo, a Canarias.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, argumenta que están totalmente de acuerdo con la moción. Que el reconocimiento hay que hacerlo a todas las víctimas y no sólo a los políticos. Que tampoco hay que olvidar parte de la historia del terrorismo, que ha sido el terrorismo de Estado, (los GAL), para no volver a repetirlo.

Sometida a votación la trascrita propuesta, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

7º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

El **Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez,** justifica la urgencia del asunto porque hay que hacer una modificación en el estado de gastos por el error material cometido en el presupuesto de 2018, aprobado por el Pleno Corporativo, sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero del presente, toda vez que la subvención figura a nombre de la carrera a celebrar, y debe serlo a la persona física que la organiza, y la celebración del evento será en breve, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por once votos a favor (Grupo**



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago) y seis abstenciones (Grupos Municipales Agrupa Sureste-NC, (Subgrupos Mixtos Proyecto Somos y Partido Popular) de los presentes en que constituyen mayoría absoluta legal y por tanto, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

7.1.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2018

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el 28 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"En el presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2018, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018 se incluyó entre las subvenciones nominativas en el Área de Deportes una por importe de 15.000,00 euros para financiar la "3ª COCHINERO CHALLENGE", en la que por error se incluyó el nombre del proyecto a financiar, pero no el nombre del beneficiario.

Visto que la referida prueba deportiva figura registrada en la Oficina de Patentes y Marcas dependiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital del Gobierno de España con número N0365443, a nombre de D. SALVADOR GIL GALINDO, con DNI 78.851.559-S, siendo el mismo el organizador de dicha actividad.

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado 2 establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Es por lo que se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: *Corregir el error material advertido en el Estado de Gastos, concretamente en la denominación de la aplicación presupuestaria "3410.489.01 – SUBVENCION NOMINATIVA 3º COCHINERO CHALLENGE", debiendo figurar en la misma "3410.489.01 – SUBVENCION NOMINATIVA A D. SALVADOR GIL GALINDO PARA FINANCIAR LA 3º COCHINERO CHALLENGE".*

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, dice que en la aprobación del presupuesto su partido voto en contra, y van a seguir con ese voto desfavorable. Que la economía es la ciencia de los recursos escasos, y como debe distribuirse el dinero. Que cree que hay otras prioridades e invertirse, por ejemplo, en el deporte base. Pero que esas son las prioridades del grupo de gobierno.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto **Proyecto Somos**, indica que votará en contra, porque ya en su día manifestó que la subvención estaba mal formulada. Que considera desproporcionado invertir dieciocho mil euros para esta carrera en relación con la subvención que reciben otros clubes deportivos del municipio.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal **Agrupa Sureste-NC**, argumenta que se trata de subvencionar a una persona concreta. Que se trata de una prueba deportiva que el Ayuntamiento puede organizar perfectamente. Que, además, la persona a subvencionar tiene patentada la carrera en la que el Ayuntamiento colabora. Que a los colectivos deportivos del municipio no se les subvenciona tanto.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Doña Ana Hernández Rodríguez aclara que son quince mil euros. Que la carrera Cochiner Challenge ha sido un éxito en las ediciones anteriores y ha puesto el nombre de Ingenio en primer nivel en materia deportiva. Que no se puede cancelar ni suspender el evento. Que el proyecto se ha presentado en el Ayuntamiento y el grupo de gobierno ha confiado en el mismo. La prueba debe realizarse.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas argumenta que en anteriores ediciones no ha aportado dinero público. Que ahora son quince mil euros y se dispone por el promotor de la carrera de subvenciones de otras administraciones. Que el nombre de Ingenio necesita estar en buen lugar.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo dice que la realización de la prueba deportiva no tiene nada que ver con la Ley de Contratos. Se pregunta por qué en años anteriores no ha existido aportación económica. Que podría darse logística de personal, pero no dinero. Que hay que ver cuánto se recauda con las inscripciones y otras subvenciones. Que se trata de una decisión del grupo de gobierno que a él le parece excesiva.

Don José López Fabelo, en representación del subgrupo mixto Fórum Drago, y como concejal de deportes, manifiesta que, en la vida, como en todo, o se cree o no se cree. Que evidentemente todo es cuestionable, y es este el momento en que al grupo de gobierno le ha tocado tomar decisiones, y es injusto que no se diga toda la información. La carrera no solo es una prueba deportiva, sino que supone una promoción del municipio. Que participan más de mil doscientas personas, que vienen a visitar nuestro municipio, el casco histórico y las medianías. Que la fórmula de la subvención es la única posible, y es legal. Que hay otras muchas empresas importantes que confían y apoyan esta carrera. Que a la par, son inciertas ciertas manifestaciones vertidas en Pleno. Que el grupo de gobierno está siempre preocupado por los clubes, y en esta legislatura, hasta en dos ocasiones se ha subido el importe de las subvenciones dedicadas a los clubes deportivos.

Que, en cualquier otro municipio de ámbito mayor, esta prueba probablemente hubiese costado tres veces más y gracias al sacrificio de un emprendedor de este municipio y de un grupo de personas que han creído en él, se consigue el desarrollo de la misma y el beneficio para el municipio.

Don Domingo González Romero, dice que algunos creen en otra forma de hacer política. Que él no cree en la forma de las subvenciones, y además a una persona que no es de Ingenio. Que la carrera no es la que más atracción trae a Ingenio. No hay que olvidar el Festival Internaciones de Folklore. No está de acuerdo en esta forma de hacer política.

Doña Ana Hernández Rodríguez, cierra el debate y dice que no tiene nada que ver con el folklore, que también promociona el municipio. Que la subvención no es para una persona en sí, sino para el desarrollo de la prueba deportiva, que se tendrá que justificar.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor** [(Grupo Socialista y Subgrupos Mixtos Fórum Drago)], y **seis en contra** [(Grupo Agrupa Sureste- NC, y (Subgrupos Mixtos Proyecto Somos y Partido Popular)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7.2.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA A.C. COROS Y DANZAS DE INGENIO, PARA FINANCIAR GASTOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE.

El **Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, justifica la urgencia del asunto porque la Asociación Cultural Coros y Danzas, necesita el dinero para financiar los gastos derivados de la preparación y organización del XXIII Festival Internacional de Folklore, y los ingresos derivados de taquilla serán ingresados directamente en el Ayuntamiento, y sometida



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

a votación la urgencia, **se aprueba por once votos a favor (Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago) y seis abstenciones (Grupos Municipales Agrupa Sureste-NC, (Subgrupos Mixtos Proyecto Somos y Partido Popular) de los presentes en que constituyen mayoría absoluta legal** y por tanto, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el 28 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“La Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio, como coorganizador del Festival Internacional de Folklore “Muestra Solidaria de los Pueblos”, como responsable de realizar las gestiones encaminadas a la preparación y organización del evento, está incurriendo en una serie de gastos, que entendemos que debe ser financiado por este Ayuntamiento mediante la concesión de una subvención directa para dicho fin.

*Visto que se ha habilitado el crédito necesario para tal fin, es por lo que SE **PROPONE** al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente acuerdo:*

Aprobar la concesión directa de una subvención a favor de ASOCIACION CULTURAL COROS Y DANZAS DE INGENIO, con CIF G35.420.017, por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS (7.200,00) euros, destinado a la financiación de gastos derivados de la organización del XXIII Festival Internacional de Folklore “Muestra Solidaria de los Pueblos”.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, dice que el Ayuntamiento es coorganizador. Que los ingresos a obtener son para el Festival y que votarán a favor.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto **Proyecto Somos**, argumenta que aquí se va a recuperar el dinero que se va a otorgar.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, manifiesta que este es un ejemplo contrario al anterior. Que se adelanta el dinero que obtendrá por taquilla. Este evento promociona al municipio de Ingenio.

Sometida a votación la transcrita propuesta, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

8º.- DACIONES DE CUENTA. -

8.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DEL NÚM. 2384, DE 24 DE ABRIL AL NÚM. 2529, DE 30 DE ABRIL; NÚM. 2530, DE 2 DE MAYO AL NÚM. 3040, DE 22 DE MAYO. **TODOS DEL 2018.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

8.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO. NÚM. 62, DE 27 DE ABRIL; NÚM. 63, DE 2 DE MAYO; NÚM. 64, DE 4 DE MAYO; NÚM. 65 Y 66, DE 9 DE MAYO; NÚM. 67 Y 68, DE 15 DE MAYO; NÚM. 69, DE 21 DE MAYO. TODOS DEL 2018.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, NÚM. 20 Y 21, DE 21 DE MAYO DE 2018. TODOS DEL 2018.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NÚM. 24, DE 3 DE MAYO; NÚM. 25, DE 17 DE MAYO; NÚM. 26 Y 27, DE 21 DE MAYO. TODOS DEL 2018.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 13 de abril de 2018 (nº 07).
- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 27 de abril de 2018 (nº 08).
- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 11 de mayo de 2018 (nº 09). anulada por decreto núm. 2820, de 14 de mayo de 2018.

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO NÚM. 2916, DE 16 DE MAYO DE 2018, NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE.

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía que se reseña en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

En estos momentos abandona la sesión el concejal de Proyecto Somos, don Sebastian Domingo Suárez Trujillo.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

El Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez, cede la palabra a la concejala doña Sebastiana Fca. Ramos Melián, para dar cuenta de la bandera azul otorgada a la Playa del Burrero. Por la concejala se explica que en septiembre de 2017 se reúne el departamento para evaluar la época estival de 2017, y una vez evaluados los parámetros se dan cuenta que cumple con los parámetros que se piden para solicitar el galardón de bandera azul.

Que en el mes de noviembre se empieza a trabajar con todas las claves y formatos, y se consigue por fin la bandera azul que se tendrá que dar antes del 1 de julio, pudiendo presumir, además, de la excelente calidad del agua de la playa.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

El Sr. Alcalde, don Juan Díaz Sánchez, dice que también hay que felicitarse porque, después de aprobar por unanimidad y consenso el Plan Estratégico, el municipio también ha conseguido alrededor de cinco millones de euros de los Fondos Edusi, y que ahora, en los próximos cuatro años hay que desarrollar.

10º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Secretario Accidental** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, sin enmienda o corrección alguna, ortográfica o gramatical, y coincidentes con las realizadas en el Pleno Corporativo, y son los siguientes Grupos:

A) DEL PARTIDO POPULAR

Al concejal grupo de gobierno:

1.- *Rogamos al grupo de gobierno municipal que reflexione sobre el daño irreparable a la imagen de la Villa de Ingenio que han ocasionado en estas últimas semanas. La Villa de Ingenio no se merece esto.*

Al concejal de vías y obras:

2.- *En el Ejido de Ingenio, calles León y Castillo y Benítez Galindo hemos recibido de parte de empresarios y usuarios la delimitación de los aparcamientos para que se haga un mejor uso y disfrute de los mismos.*

3.- *En la Calle León y Castillo hemos recibido quejas en la acera donde se encuentran las palmeras porque se han levantado las baldosas y otras se encuentran sueltas.*

4.- *También en la calle León y Castillo se encuentran arquetas sueltas que generan ruido e incluso algunas sobresalen.*

Al concejal de policía:

5.- *Hemos recibido quejas de la poca presencia policial en la zona comercial abierta del Ejido de Ingenio.*

Al concejal de transporte:

6.- *La parada de taxi del campo de futbol de Carrizal carece de la adecuada señalización.*

Al concejal de salud pública:

7.- *Vecinos nos han puesto en conocimiento la gran cantidad de ratones y ratas en la calle Zurbarán del Barrio Nuevo, solicitamos se estudie los motivos y se actúe.*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Al concejal de Comercio:

8.- La ordenanza de terrazas aprobada por unanimidad esta legislatura tuvo el consenso necesario porque se nos garantizaba 4 años de transitoriedad para nuestros hosteleros. Cuál es nuestra sorpresa cuando hemos sabido que sólo este año 5 terrazas perderán su licencia ¿Usted no nos garantizó 4 años para nuestros empresarios? ¿Y ahora qué?

A la concejala de Parques y Jardines:

9.- El evento I Expo Floral Villa de Ingenio que ha tenido un coste de al menos 6.500€ ¿Ha cumplido con las expectativas de la concejalía? ¿Cuáles eran?

10.- Rogamos nos respondan a los siguientes escritos:

1	10 de Julio de 2015	Nº 10307	Renting vehículos policía.
2	15 de Julio de 2015	Nº 10477	Fiestas San Pedro y San Pablo.
3	31 de Julio de 2015	Nº 11430	Informe prevención escuela taller.
4	04 de Agosto de 2015	Nº 11587	Fiestas Buen Suceso 2015
5	11 de Agosto de 2015	Nº 11899	Contrato y sentencias de aqualia.
6	10 de Marzo de 2016	Nº 3504	Liquidación Isoges y pago a trabajadores.
7	12 de Abril de 2016	Nº 5121	Obras puentes Burrero y Puntillas.
8	03 de Agosto de 2.016	Nº 11.077	Información cabalgata de Reyes 2.016
9	18 de Agosto de 2.016	Nº 11.611	Copia asesoramiento jurídico contrato de aguas Roca & Asociados.
10	09 de Septiembre de 2.016	Nº 12.357	Coste económico de la carreta del bicentenario de Ingenio en el Pino.
11	09 de Septiembre de 2.016	Nº 12.357	Coste económico nuevo sistema de notificaciones.
12	07 de Octubre de 2.016	Nº 14.012	Procedimientos de contratación de los planes de empleo.
13	07 de Octubre de 2.016	Nº 14.014	Coste programa de lucha ESTE CANAL.
14	25 de Noviembre de 2.016.	Nº 16.447	Coste económico del boletín informativo Noviembre 2.016.
15	20 de Diciembre de 2.016	Nº 17.435	Coste económico I mercadillo navideño.
16	20 de Diciembre de 2.016	Nº 17.436	Coste económico I mercadillo navideño artesano.
17	20 de Diciembre de 2.016	Nº 17.438	Copia convenio federación lucha canaria.
18	20 de Diciembre de 2.016	Nº 17.439	Copia ordenanza de cesión de uso de espacios a colectivos.
19	12 de Enero de 2.017	Nº 409	Proyectos deportivos solicitados al Cabildo de Gran Canaria.
20	31 de Enero de 2.017	Nº 1326	Solicitud de información sobre las actuaciones en el Burrero.
21	09 de Marzo de 2.017	Nº 3167	Solicitud intervención municipal gastos en panfletos y revistas 2016.
22	10 de Abril de 2.017	Nº 4.887	Solicitud informes jurídicos.
23	20 de Abril de 2.017	Nº 5.306	Solicitud informe incendio de la Palmita.
24	20 de Abril de 2.017	Nº 5.307	Queja vecinal patrimonio.
25	26 de Abril de 2.017	Nº 5.611	Razones de valoración policía local y OAC.
26	05 de Junio de 2.017	Nº 7.536	Modificación de crédito 10/2.017.
27	16 de Junio de 2.017	Nº 8.264	Coste económico planfleto "Parque de la Esperanza".
28	16 de Junio de 2.017	Nº 8.265	Gastos e ingresos del evento Ingenio Colour Festival 2.017.
29	16 de Junio de 2.017	Nº 8.268	Horario coche para pregonar la inauguración del Parque de la Esperanza.
30	28 de Junio de 2.017	Nº 8.957	Metodología encuesta empresarios Carlos V.
31	05 de Julio de 2.017	Nº 9.258	Vertidos en Lomo Ortega Lomo Cardón
32	31 de Julio de 2.017	Nº 10.601	Vertidos de asfalto Cuesta Caballero.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

33	10 de Agosto de 2.017	Nº 11.065	Ausencia de cámaras en actos Patronato Bicentenario de la Virgen.
34	18 de Agosto de 2.017	Nº 11.347	Contrato de la concejalía de juventud RECCREA.
35	31 de Agosto de 2.017	Nº 11.739	Caseta que invade la calzada en la C/ Louis Braille.
36	06 de Octubre de 2.017	Nº 13.439	Pintado C/ Coros y Danzas.
37	25 de Octubre de 2.017	Nº 14.260	Contratación salud pública.
38	26 de Diciembre de 2.017	Nº 16.953	Hoja de servicio policía local 25 Diciembre.

Los 38 escritos arriba indicados tienen más de 3 meses sin respuestas que son a lo que están obligados por ley. Rogamos nos den la información y permitan trabajar a la oposición señores de la "transparencia".

Desde el grupo popular nos gustaría felicitar a la asociación de vecinos de la Antonio Morales por sus fiestas de la Virgen de Fátima, así como a la asociación de vecinos del Sequero por sus fiestas de Santa Rita.

Además, nos gustaría felicitar a todo colectivo implicado en las fiestas de San Isidro de Carrizal, la parroquia de Nuestra Señora del Buen Suceso, AFC Guayadeque, Club de Petanca Nuevo Halcón, y como no, a nuestros ganaderos.

También nos gustaría felicitar a las AF Mahoreras por su II semana cultural que pudimos disfrutar esta semana pasada.

Felicitar a la policía y protección civil por el reconocimiento obtenido tras su colaboración inmediata y altruista en la extinción del fuego en Tejeda.

B) DEL GRUPO AGRUPA SURESTE-NC

1.- Desde Agrupa Sureste rogamos conocer los motivos por los que se encuentra cerrada y en total estado de abandono la casa de la Juventud en Carrizal, en la cual hace tan solo 2 años se realizó una gran inversión y de la que no observamos ningún mantenimiento de la misma.

2.- Nos comentan vecinos de la zona próxima a la plaza Adolfo Suárez que se pueda mantener dicha plaza abierta para aparcar de forma continuada por las dificultades de estacionamiento que padecen en las proximidades de la zona.

3.- Por cuarta vez desde Agrupa Sureste reiteramos una vez más ante las quejas de muchos vecinos el estado de nuestras calles del pueblo, y rogamos que se revacheen o asfalten lo antes posible algunas calles de barrios como El Sequero, La Capellanía, El Burrero, Barrio Nuevo, Calle Carlos V, C/ Sor Josefa Morales, Lomo Algodones; Lomo Hospital, Las Mejías, Las Puntillas, Las Majoreras, Aguatona y bajada de Malfú, ya que muchas de las calles de estos barrios se encuentran en un estado lamentable.

4.- Los vecinos reclaman más mantenimiento y limpieza de los parques públicos.

5.- ¿Por qué no asistió ningún concejal ni el alcalde al acto del día de la Policía organizado por el gobierno de Canarias donde se reconocía la actuación de La Policía local y la acción de Protección Civil de Ingenio en el incendio de 2017 en las cumbres de Gran Canaria?.

Desde AGS damos la enhorabuena por el trabajo realizado día a día a la Policía Local de Ingenio y a la Agrupación de la Protección Civil por seguir creciendo y mejorando cada día nuestra seguridad.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

6.- Felicitar por las fiestas de barrios celebradas a toda la organización, patronato de fiestas y a sus vecinos por la participación en las fiestas de San Isidro en el Buen Suceso en Carrizal y en las fiestas del Sequero. Así como, a la Agrupación Folclórica Las Mahoreras por su 2ª semana cultural celebrada.

7.- Reiteramos una vez más, la respuesta al escrito realizado hace 2 años a intervención municipal sobre la cantidad económica ingresada en la venta de aceite producida en la almazara municipal. Además del precio por venta, el mecanismo de aprobación pública de la gestión de la misma y la cuenta corriente donde se ingresa la venta realizada del aceite. Solicitamos cuanto antes el informe de tesorería y de intervención al respecto.

8.- Exigimos desde Agrupa Sureste, explicaciones de las personas que durante un periodo estuvieron en la piscina haciendo promoción de los presupuestos participativos que usuarios de la piscina nos han informado al respecto de lo sucedido.

9.- Solicitamos explicación de por qué ha estado 4 días el barrio de El Burrero y parte de Carrizal con un corte en el suministro de agua sin informar previamente a los vecinos de esa zona.

10.- Felicitar a la compañía de teatro La República, que ha sido seleccionada como la única compañía española con su obra "Ciudadano Yago" para formar parte de la XIV Fiesta de las Artes escénicas, en la ciudad de Medellín, junto a México, Venezuela, Italia Argentina y otros países. Un auténtico orgullo para nuestra villa de Ingenio.

11.- ¿Cuándo piensa cumplir el Concejal de Deportes, la moción DE AGS aprobada por unanimidad de la cesión del quiosco al CF Carrizal?

12.- AGS solicita conocer, cuándo se pondrá en funcionamiento el Consejo de Participación ciudadana.

13.- ¿Por qué se encuentra en literal estado de abandono el parque Maestro Valle)?

Doña Sebastiana Francisca. Ramos Melián, da respuesta a la pregunta formulada en la Comisión de Economía en relación a los residuos que se encontraban en el Punto Limpio, y dice que la función del punto limpio es almacenar todos aquellos residuos cuya gestión no puede llevarse a cabo por el sistema de recogida convencional, lo que no puede recoger los camiones de la basura que son los que van allí. Continúa manifestando, literalmente, lo siguiente: "Las instalaciones del punto de gestión de residuos son unas instalaciones cuya única función es la gestión de aquellos residuos que requiere una gestión especial.

Los residuos de construcción y demolición son precisamente residuos que requieren una gestión especial.

Dentro de las operaciones de gestión de residuos está la de almacenamiento, y esa es la función del punto limpio para después trasladarlo donde tienen que trasladarlo. Estamos cumpliendo con la función de estas instalaciones. ¿por qué hay más residuos ahora, que antes?

1. Aumento de la producción de residuos, hay más demoliciones y más aumento de este tipo de residuos.

2. La entrada de la nueva ley de contratación públicos que nos obliga a llevar a cabo unos procedimientos para poder transportarlos y unos pliegos de condiciones.

Al estar estos residuos almacenados, nos demuestra que no ha habido ningún tipo de restricciones y sino no hubiera almacenamiento de residuos, por lo tanto; no ha habido ningún tipo de restricciones.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Y decirle que esas instalaciones son para almacenar los residuos para, después, gestionarlo y este tipo de residuos es un residuo que va ahí y no va a otro depósito, va en el punto limpio. El aumento de residuos ya le he dicho porque era y la otra parte, están ahí por la ley de la nueva ley de contratación pública. Creo que está más que aclarado porque en el punto limpio hay residuos”.

Don Christopher Rodríguez Rodríguez, quiere aclarar la duda de Agrupa Sureste sobre la Casa de la Juventud, y dice, literalmente, lo siguiente: **1º** *“Ese Centro que fue inaugurado en esta legislatura, se estaba abriendo por las tardes y los fines de semanas, y debido a la nueva ley de contrataciones y el procedimiento que se estaba realizando, no era acorde a la nueva legislación vigente, y por tanto, nos vemos en una situación que hay que sacar un pliego de condiciones y que sea el propio departamento de contratación el que realice la misma y el que lo adapte a la nueva legislación. Esos pliegos de contratación ya se han realizado, y ahora mismo está en el propio departamento de contratación y esperamos que, en muy poco tiempo, lo pueda agilizar el departamento de contratación para que efectivamente el centro vuelva abrir por las tardes y fines de semana, como estaban”.*

Don José López Fabelo, quiere también responder a varias preguntas formuladas, en relación a los precios del aceite y a la promoción de los presupuestos participativos. Que primero, en relación a la Ordenanza de Terrazas, que el único motivo por el que se retrasó, era dar cobertura precisa y garantías suficientes para que los que participan de ese beneficio, podrían estar un mínimo de cuatro años y que desde el servicio jurídico del Ayuntamiento se trabajó en ese tema. Que le consta que algunos empresarios le han manifestado que por despiste, o dejadez, o por cualquier otro motivo no han hecho uso del derecho que se les otorgaba.

Don Francisco Javier Espino Espino, quiere dar respuesta a la pregunta formulada en relación a materia sanitaria en la calle Zurbarán, y manifiesta que hubo vecinos que se pusieron en contacto con la concejalía, y se mandó a los técnicos, tanto municipales como de la empresa, y se procedió a una fumigación”

El **Sr. Alcalde Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, comenta, con respecto al mantenimiento y asfalto de las calles, que nunca se ha asfaltado tanto como en esta legislatura. Que el compromiso era dos millones y medio en cuatro años, y ya se han ejecutado un millón doscientos cincuenta mil euros. Que se han recibido aportaciones del Cabildo, y hay planificado las calles Sor Josefa Morales, Avda. de la Hoya, Arado, Doramas, Juan XXIII, Majoreras, Zaragoza y las calles que atraviesan todo el Lomo Algodones. Que ha sido un compromiso y ahí están los números.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Juan Díaz Sánchez, Alcalde-Presidente**, levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de lo cual como Secretario Accidental doy fe,

Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE
Juan Díaz Sánchez